



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**ANEXO 7**

**Recomendaciones para garantizar el acceso de población con discapacidad a los procesos de formación.**

Se deberá buscar que la población con discapacidad pueda acceder de manera efectiva a los procesos de formación, eliminando las barreras comunicativas, actitudinales, y físicas. Para esto se recomienda que los procesos de formación cuenten con las siguientes herramientas acordes con las necesidades de protección propias dependiendo el sector de discapacidad al que pertenezcan:

- Discapacidad Visual: documentos impresos en sistema Braille. En caso de utilizar apoyo audiovisual, presentaciones en power point con audio descripción. Accesibilidad al medio físico. Sistema de Software JAWS que permite lectura de textos en paquete office.
- Discapacidad Auditiva: se debe contar con un intérprete de lengua de señas, el servicio de interpretación es el ajuste razonable para la población sorda, sin embargo, se debe garantizar que, en caso de utilizar videos, estos tengan subtítulos de apoyo.
- Discapacidad física: accesibilidad al medio físico, rampas, baños accesibles que facilite el uso de espacio según la normatividad vigente.
- Discapacidad sordoceguera: se debe contar con un guía interprete